

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-587
SALTA, 26 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.371/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-302 - relacionada a la posesión de funciones de la alumna Constanza Celeste Hus - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 21 de marzo de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, al producirse el vencimiento, la profesora responsable de la materia solicita su prórroga en el marco de la reglamentación vigente.

Que, por razones académicas fundadas, lo previsto por Res. CS 532/09 y que se encuentra en marcha el nuevo llamado para la renovación del cargo – la suscripta, resuelve prorrogar la designación de la alumna Constanza Celeste Hus – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 21 de marzo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que el gasto emergente de la presente resolución continuará con su propia partida presupuestaria individual. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

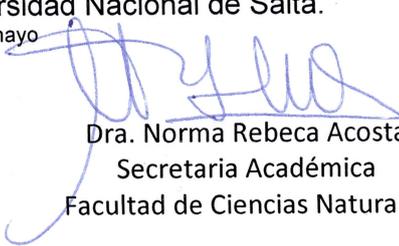
RESUELVE:

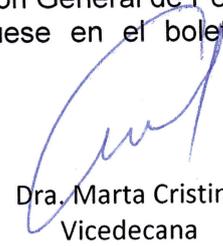
ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la alumna **CONSTANZA CELESTE HUS** – DNI N° 43.022.727 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - Escuela de Biología, el 21 de marzo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, con cargo a lo establecido en Res. CS 532/09, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto ocasionado continuará con su propia partida presupuestaria individual. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales